

## PILOTO DE ENMIENDA A LAS REGLAS DE COMPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS FAIRMINED LABELED

El 20 de agosto de 2014 el Comité de Estándares Fairmined de ARM aprobó la realización de un piloto para evaluar la viabilidad y pertinencia de la siguiente enmienda al Estándar Fairmined v.2.0:

Modificar el texto del criterio 2.2.5 del Anexo de Mercado sobre la composición de productos de consumo Fairmined para que refleje la realidad técnica del sector de la joyería, en el cual existen una variedad de sub productos pre fabricados utilizados en la fabricación de joyas que no están disponibles con calidad Fairmined. El texto actual del criterio 2.2.5 es el siguiente:

*“Año 0 / Entrada:*

*Los elementos de joyería pre-fabricados que no se obtengan de la cadena de suministros Fairmined, no pueden superar el 15% del contenido de oro fino. El oro certificado debe constituir al menos 85% del oro utilizado en el producto de joyería.*

*Este requisito, sin embargo, no aplica para elementos mecánicos en los relojes; en dicho caso el empaque del reloj debe ser fabricado 100% con Oro Fairmined (ver 2.2.4).”*

La enmienda potencial que se piloteará modifica el criterio 2.2.5 de la siguiente manera:

*“Año 0 / Entrada:*

*Los elementos de joyería pre-fabricados que no se obtengan de la cadena de suministros Fairmined, no pueden superar el 15% del contenido de oro fino. El oro certificado debe constituir al menos 85% del oro utilizado en el producto de joyería.*

*Este requisito, sin embargo, no aplica para elementos mecánicos en los relojes; en dicho caso el empaque del reloj debe ser fabricado 100% con Oro Fairmined (ver 2.2.4).”*

*“Este requisito no aplica para mecanismos de cierre si la pieza de joyería hace parte de una colección y si no hay operadores Fairmined que ofrezcan dicho mecanismo de cierre o este no puede ser razonablemente producido por fuentes Fairmined. Esta exención deberá ser consultada con el Encargado de Cuenta Fairmined.”*

*Una colección de joyería es un conjunto de piezas de joyería que es mercadeada bajo un tema compartido por todas piezas que la conforman.”*

El período de pilotaje de esta enmienda potencial al Estándar es de 2 años, de acuerdo con el proceso de pilotaje de enmiendas aprobado por el Comité de Estándares de ARM.

Este piloto entra en vigencia el 1 de Septiembre de 2014 y finaliza el 31 de Agosto de 2016.

## Monitoreo al piloto

Luego de los dos años para el periodo de pilotaje de la enmienda, a continuación se presentan los resultados respecto al seguimiento del piloto:

1. Se cuenta con un comentario común de parte de los licenciarios Fairmined en el cual todos los productos semi-terminados todavía no están disponibles en el mercado como Fairmined.
2. De acuerdo a las experiencias que los joyeros han compartido se recomienda continuar con el piloto como se había propuesto debido a que la industria de joyería todavía no ha respondido o no ha crecido al nivel significativo que permita contar de manera natural con proveedores de todos los productos semi-terminados con la calidad de Fairmined.

Es por ello que se toma la decisión de extender el periodo de pilotaje del 1 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2018 en donde se cuente con mayor crecimiento del mercado y dichos resultados se incluyan en la siguiente revisión del Estándar Fairmined.